



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006394

Res. 6028/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección para cubrir un cargo vacante de Asistente de Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, Escalafón "A", Grado 10 con 40% por Permanencia a la Orden más 40% por Tareas Extraordinarias, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación vigente homologado por Resolución N° 1344/2024, de fecha 05 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar a Vanessa HERNÁNDEZ, en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a Vanessa Valeria HERNÁNDEZ TEXEIRA, (C.I. 3.595.565-4 - Fecha de Nacimiento 18/03/1983), como Asistente de Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, Escalafón "A", Grado 10 con 40% por permanencia a la orden más 40% por tareas extraordinarias, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

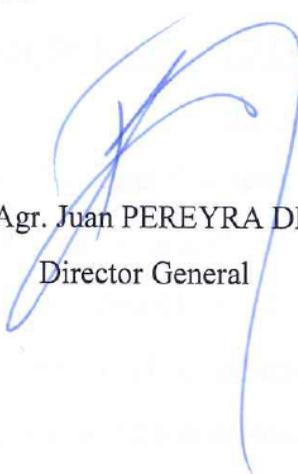
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General